

RESOLUCIÓN DE LA DE LA FUNDACIÓN ALAND POR LA QUE SE CONCEDEN PLANTAS ÁROMATICAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2024, EN LAS POR LA QUE SE CONVOCA EL I FONDO ESENCIAS, PREVISTA EN LAS BASES REGULADORAS GENÉRICAS DE JUNIO DE 2024

Una vez realizada la revisión de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria junio de 2024, por la que se convoca el I Fondo Esencias, prevista en las Bases reguladoras genéricas de junio de 2024, se hace pública la Resolución de beneficiarios solicitantes de este I Fondo Esencias, la cual se podrán consultar en la página web de la Asociación AlVelAl (www.alvelal.es).

La presente resolución contiene la relación de las personas cuyas solicitudes han sido aprobadas, así como aquellas solicitudes que han quedado suplentes y aquellas solicitudes desestimadas.

Para cualquier duda o aclaración las personas solicitantes se pueden dirigir a la Dirección de la Asociación AlVelAl a través del correo electrónico info@alvelal.es donde podrán ser informadas con mayor detalle.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de junio de 2024, se publica la convocatoria para 2024 de este Fondo Esencias, finalizando el plazo el 15 de julio de 2024.

Segundo.- La presente resolución ordena de máxima a mínima puntuación las solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos establecidos y se conceden a las 5 primeras, en base a los criterios establecidos en la convocatoria. En caso de empate se ha atendido al orden de presentación de la solicitud.

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN

Primero.- Conceder plantas para la implementación de setos y corredores de plantas aromáticas destinados a la mejora de biodiversidad, el fomento de los polinizadores, incremento de la producción y la ruptura del monocultivo, la fijación del suelo para frenar la erosión a 5 personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución que adquieren la condición de beneficiarias.

Segundo.- Se detalla en el Anexo II la relación de las personas beneficiarias suplentes por orden de puntuación. En el caso que alguna de las 5 personas beneficiarias del Anexo I renuncien al fondo, la persona de mayor puntuación pasará a ser persona beneficiaria.

Tercero.- La denegación de las plantas a 6 personas según motivo expuesto, según Anexo III de Relación de solicitudes denegadas.

Cuarto.- Para el establecimiento del número final de metros lineales adjudicados a cada persona beneficiaria son los definidos en cada solicitud, teniendo en cuenta el máximo establecido por el Área de agricultura regenerativa en base a criterios

presupuestarios. Además, la composición de las distintas especies se hará acorde con la valoración de los técnicos de la entidad según las condiciones de cada finca.

Quinto.- La persona beneficiaria se compromete a la preparación del terreno para la plantación y al mantenimiento de la misma y la reposición de marras en los años posteriores (A partir del segundo año).

Sexto.- Fundación Aland visitará la finca donde se ejecuten las actuaciones, previo acuerdo con la persona responsable, para certificar que se han desarrollado los trabajos de plantación y para grabar un vídeo. Esta última no podrá negarse, salvo causa debidamente justificada.

Séptimo.- En caso de no cumplir con las condiciones y recomendaciones del responsable del Fondo, se penalizará a la persona o empresa beneficiaria, no pudiendo acceder a los fondos disponibles en los 2 años siguientes.

ANEXO I. RELACION DE BENEFICIARIOS

	Diseño plantación:	Longitud:	Biodiversidad:	Implicación:	TOTAL
BENEFICIARIOS					
Luis Ramírez Cascales	4	4	1	3	12
Maria Jesus Martínez Leyva	3	3	2	3	11
Antonio Maurandi López	4	4	2	0	10
ENEBRO C.B	4	4	2	0	10
Francisco Gómez de Lacruz	3	2	1	3	9

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES SUPLENTES

	Diseño plantación:	Longitud:	Biodiversidad:	Implicación:	TOTAL
SUPLENTES					
María Belén Romero García	3	4	2	0	9
Encarnación Quesada Blánquez	4	4	0	0	8
Juan salvador García Chacón	2	2	2	1	7
Gianluca Belfiore	2	1	2	2	7
Agrocrisolar SL	1	4	1	1	7
Bodega Monatrell, SL	2	1	1	0	4
Manuel Montijano Egea	x	x	2	2	4
Mia Kerrinckx	1	1	1	0	3
Jonathan Soto Sánchez	x	x	2	0	2

ANEXO III: RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS

SOLICITUDES DENEGADAS				
Miguel Martínez Azor	No estar al corriente de pago			
Nadia Daniela Jessen	No estar al corriente de pago			
Juan Jose Reche Egea	La parcela por la que solicita fondos esta arrendada a otra persona solicitante beneficiario suplente de este fondo			
Josè Marí Molas Tresserras	No ejecución de otro fondo el año anterior			
Bodega Toral S.L.	Solicitud recibida fuera de plazo			
Carmen Lucía Felices	Solicitud recibida fuera de plazo			

En Chirivel, a 20 de agosto de 2024

La presidenta Firmado por ***1501** REMEDIOS ARRES
 (R: ****3783*) el día 21/08/2024 con un
 certificado emitido por AC
 Representación

Fdo.: Remedios Arres Casanova